

Guía didáctica
Sobre
Transparencia

Índice

1 Presentación

2 El Gobierno Abierto

3 La Transparencia

4 Cómo podemos encontrar la Información

4.1 El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena

4.2 Cómo ejercer el derecho de acceso a la información pública en Cartagena.

5 Cómo trasladar la transparencia a los Institutos

5.1 Actividades

1. Presentación

Estimad@ docente:

A diario oímos en los medios de comunicación la palabra transparencia, se ha colado en nuestras vidas como un elemento más, pero sabemos qué es realmente la transparencia. Con esta guía didáctica queremos tratar de poner luz sobre esa cuestión, pero, sobre todo, encontrar vía para trasladar la transparencia a los alumnos y alumnas de educación secundaria.

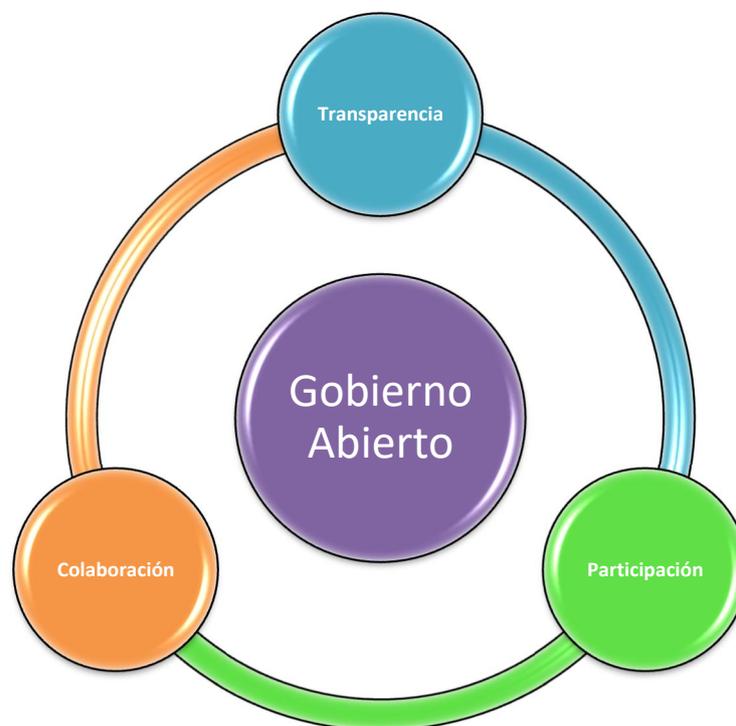
Desde el Ayuntamiento de Cartagena se hace una apuesta decidida por la llamada “Cultura de la transparencia”, es decir por implicar a la sociedad de nuestra ciudad en el desarrollo y la implantación de la transparencia. Y este es un trabajo que ha de desarrollarse desde las primeras etapas educativas, formando a nuestros jóvenes en los valores democráticos sobre los que se sustenta la transparencia.

Junto con este guía, hemos diseñado otro material didáctico específico para el alumnado, utilizando un lenguaje accesible y siempre tratando de inculcarles la importancia de la transparencia en la vida pública ya que ellos son el futuro y deben conocer y ser conscientes de la importancia de esta materia en el desarrollo de su vida como ciudadanos y ciudadanas de una sociedad democrática.

Finalmente, desde el Ayuntamiento ponemos en marcha una nueva edición de los Premios “Cartagena ciudad transparente” destinado a Educación Secundaria, como complemento y acicate para el arraigo de la Cultura de la transparencia en nuestra ciudad.

2. El Gobierno Abierto.

Hemos de entender la transparencia como una de las partes, junto con la colaboración y la participación que conforman lo que se denomina como Gobierno Abierto. Este conjunto se define como *“ un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red”* (Don Tapscott. 2010).



Se trata de un cambio de paradigma, un cambio de cultura en el que los ciudadanos se convierten en el centro de la toma de decisiones y lo hacen de una forma colaborativa y participativa, teniendo acceso a toda la información proveniente de las Administraciones Públicas para dar solución a sus necesidades y demandas. Por tanto, para que la colaboración y la participación de la sociedad en los asuntos públicos es esencial una transparencia real y efectiva que dote a la ciudadanía de la información necesaria para una correcta toma de decisiones.

3. La Transparencia.

La Transparencia supone un conjunto de valores y fomenta la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporcionar información sobre lo que está realizando y sobre los planes de actuación de los gobiernos. De esta manera la sociedad puede realizar un control de la acción de los gobiernos.

Para llegar a una Transparencia efectiva disponemos de dos tipos de Transparencia: Proactiva y Reactiva. Es decir, una Transparencia que los gobiernos han de ofrecer o bien motu proprio, o bien a demanda de la ciudadanía. En nuestro país la legislación, en materia de Transparencia, se denomina estos dos tipos como Publicidad Activa y Ejercicio del derecho de acceso a la información pública respectivamente, pero esto lo veremos más adelante.

Autores como Álvaro Ramírez Alujas y Alejandra Naser, nos dan otras claves de cómo ha de ser la Transparencia y de los elementos que han de conformarla:



1. **Derecho a Saber:** Que los gobiernos reconozcan el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información, con excepciones limitadas, y que faciliten información en respuesta a las solicitudes y de manera proactiva.

2. **Toda la información, de todos los organismos públicos:** Que el derecho de acceso a la información sea aplicado a toda la información en poder de organismos nacionales y supranacionales, incluidos todos los órganos que desempeñan funciones públicas y que operan con fondos públicos (esto incluye a los poderes legislativo y judicial, y las empresas privatizadas que ejercen funciones públicas así como las entidades privadas que posean información relacionada con o que sea necesaria para la protección de los derechos humanos).
3. **El acceso es la regla - El secreto es la excepción:** La información puede ser retenida sólo si su divulgación podría causar un daño demostrable a intereses legítimos de lo permitido por el derecho internacional, y sólo después de considerar el interés público en la dicha divulgación. Estos intereses deben ser protegidos de manera clara y específicamente definidos en la legislación nacional, y debe aplicarse sobre una base de caso por caso. Las mismas excepciones para mantener la información divulgada en respuesta a las solicitudes de acceso a la información y que se describe de forma proactiva, incluso bajo las políticas de datos abiertos.
4. **Publicación proactiva:** Que las entidades públicas deban publicar de manera proactiva información de interés público, haciendo los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información.
5. **De carácter gratuito y libre para su reutilización:** Que la información se haga pública sin cargo (el estándar internacional prevaleciente es que las solicitudes de información son gratuitas y los únicos cargos que se pueden aplicar son aquellos costes por copiar o costes asociados con la entrega de información) y sin límites en reutilización, incluyendo los impuestos por las licencias u otras restricciones; el derecho a la reutilización de la información pública está en consonancia con el acceso a la información y es parte del derecho fundamental a la libertad de expresión.
6. **Formatos Abiertos:** La información almacenada electrónicamente debe ser entregada a quienes lo soliciten por vía electrónica y en un formato abierto. La información publicada proactivamente siempre debe estar disponible en formatos abiertos a todo evento.
7. **Recopilación de información:** que los organismos públicos y las entidades privadas que entran en el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información deban recopilar la información necesaria para la participación pública y la rendición de cuentas. Deben asegurarse de que esta información se compila en una manera oportuna, actualizada periódicamente, y que es clara, completa y comprensible.
8. **Mecanismo/Entidad de Supervisión Independiente:** Que el derecho de acceso a la información sea supervisado por un organismo independiente que revise su cumplimiento, y que pueda llevar a cabo investigaciones de oficio, recibir y decidir sobre denuncias de los ciudadanos, que esté facultado para ordenar medidas apropiadas asegurando el cumplimiento y la imposición de las sanciones correspondientes si correspondiesen.

4. Cómo podemos encontrar la Información

Desde el año 2013 España cuenta con una legislación propia en materia de transparencia, es la conocida Ley de Transparencia o, como realmente se denomina Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta ley es la que regula tanto la publicidad proactiva, denominada por la ley como Publicidad Activa, que son las obligaciones de publicación de determinada información por parte de las Administraciones Públicas, y por otro lado la publicidad reactiva, denominada por el legislador como Derecho de Acceso a la información Pública.

Esta ley determina también la forma en que ha de ejercerse ese derecho de acceso a la información pública y la manera en la que ha de mostrarse la publicidad activa: los portales de transparencia.

Finalmente, la ley recoge el órgano que ha de velar por el cumplimiento de la Transparencia: el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno.

A nivel autonómico, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia también se dotó de una legislación propia en la materia. Es la llamada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ley 12/2014). Esta Ley amplía las obligaciones en materia de publicidad activa en su ámbito competencial, en el cual no están los Ayuntamientos de la Región y establece un nuevo órgano de control de la transparencia en la Comunidad Autónoma, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Cabe destacar que cada Administración posee su propio Portal de Transparencia. A continuación, mostraremos como es el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena.

Transparencia Proactiva

Transparencia Reactiva

Publicidad Activa

Derecho de acceso a la información pública

Portales de Transparencia

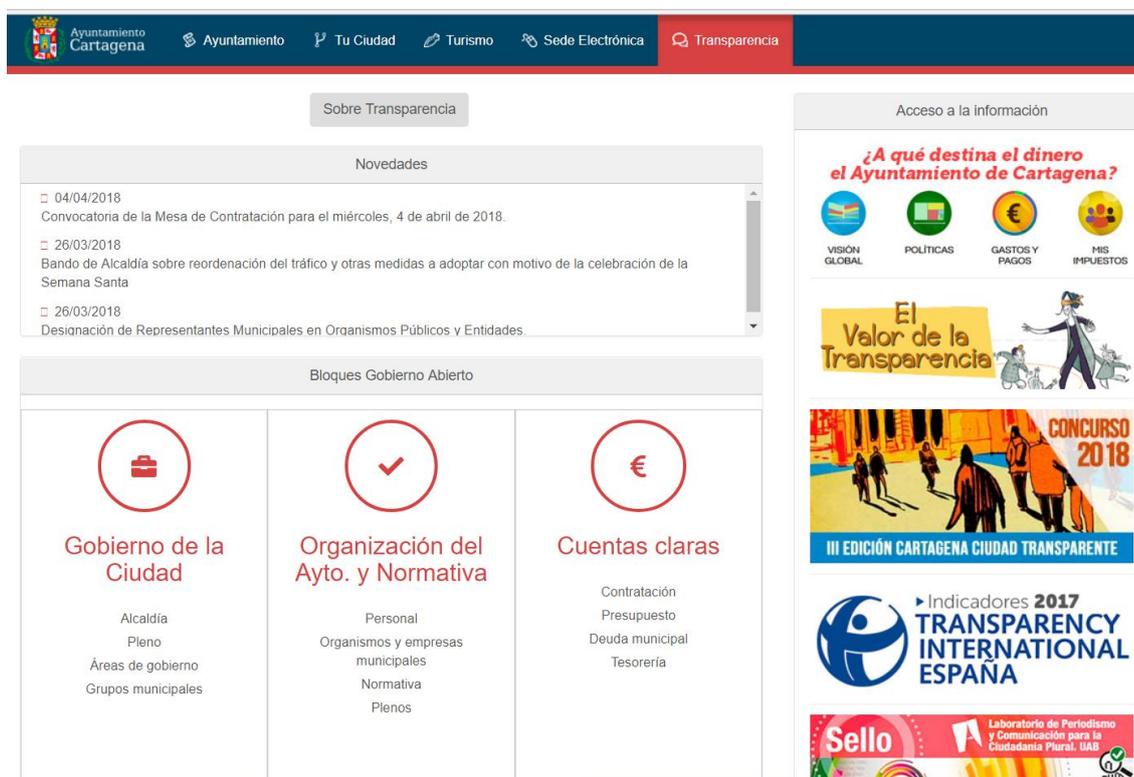
4.1 El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena

El municipio de Cartagena posee su propio Portal de Transparencia y en él podremos encontrar una gran cantidad de información relativa a la gestión municipal, los representantes políticos, cuestiones económicas y financieras de la ciudad, presupuestarias o de gestión de los recursos humanos.

Podemos acceder al Portal a través de la propia web del Ayuntamiento www.Cartagena.es. Ahí encontraremos una pestaña de acceso al Portal en la esquina superior derecha.



También podemos acceder al él de una forma directa introduciendo la siguiente dirección web <https://www.cartagena.es/gobiernoabierto.asp>

A screenshot of the 'Transparencia' section of the Ayuntamiento de Cartagena website. The page has a dark blue header with the Ayuntamiento logo and navigation links. The main content area is divided into several sections: 'Sobre Transparencia' with a 'Novedades' list; 'Acceso a la información' with a question '¿A qué destina el dinero el Ayuntamiento de Cartagena?' and icons for 'VISION GLOBAL', 'POLITICAS', 'GASTOS Y PAGOS', and 'MIS IMPUESTOS'; 'Bloques Gobierno Abierto' with three columns: 'Gobierno de la Ciudad' (Alcaldía, Pleno, Áreas de gobierno, Grupos municipales), 'Organización del Ayto. y Normativa' (Personal, Organismos y empresas municipales, Normativa, Plenos), and 'Cuentas claras' (Contratación, Presupuesto, Deuda municipal, Tesorería); and a 'CONCURSO 2018' banner for 'III EDICIÓN CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE'. At the bottom, there are logos for 'Indicadores 2017 TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA' and 'Sello Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural. UAB'.

Una vez dentro del Portal, encontraremos la información clasificada en seis grandes bloques temáticos:

 <p>Gobierno de la Ciudad</p> <p>Alcalde Pleno Áreas de gobierno Grupos municipales</p>	 <p>Organización del Ayto. y Normativa</p> <p>Personal Organismos y empresas municipales Normativa Plenos</p>	 <p>Cuentas claras</p> <p>Contratación Presupuesto Deuda municipal Tesorería</p>
 <p>Ciudad Sostenible</p> <p>Infraestructuras Urbanismo Medio ambiente</p>	 <p>Participación ciudadana</p> <p>Juntas vecinales Asociaciones Redes sociales Sugerencias</p>	 <p>Cartagena en cifras</p> <p>Población Mercado laboral Estadísticas municipales Procesos electorales</p>

A la derecha de la Home del portal encontraremos:



Acceso a la información

¿A qué destina el dinero el Ayuntamiento de Cartagena?

VISION GLOBAL POLITICAS GASTOS Y PAGOS IBI IMPUESTOS

El Valor de la Transparencia

CONCURSO 2018

III EDICIÓN CARTAGENA CIUDAD TRANSPARENTE

Indicadores 2017 **TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA**

Sello infoparticipa 2017

Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Transparencia Municipal 2016

TE AYUDAMOS
¿Falta información?
Comparte con nosotros tus dudas

SOLICITA INFORMACIÓN
Ejerce tu derecho a la información pública

Open Data
Términos y uso de licencias

Buscar

Formatos disponibles

RDF TURTLE CSV HTML

Actualidad

Cultura y Ocio

Deportes

Educación

Información Administrativa

← Información de a qué se destina el dinero público

← Información sobre temas de actualidad y recursos educativos

← Evaluaciones externas sobre la transparencia municipal

← Canal de información

← Cómo ejercer el derecho de acceso a la información Pública

← Datos Abiertos

4.2 Cómo ejercer el derecho de acceso a la información pública en Cartagena.

Cuando accedemos al Portal de Transparencia, es posible que no encontremos una información concreta. En ese caso podemos solicitarla mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Podemos acceder a este trámite a través de la sede electrónica del ayuntamiento o de la pestaña que tenemos a nuestra disposición en el propio Portal de Transparencia. Una vez allí encontraremos tres formas de solicitar la información:

Sede Electrónica > Trámites e Impresos > Solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Detalle del trámite

SOLICITUD DE EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

		
DESCARGAR IMPRESO	ACCEDER AL TRÁMITE (SIN IDENTIFICACIÓN)	ACCEDER AL TRÁMITE (CON IDENTIFICACIÓN) ?

Una vez que hayamos rellenado el impreso de la solicitud tenemos la opción de presentarlo presencialmente en el Registro del Ayuntamiento o bien hacerlo telemáticamente. El Ayuntamiento está obligado a respondernos en 30 días. Pero qué ocurre si no lo hace, pues que podremos presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia correspondiente.

Un aspecto destacado de las solicitudes de acceso a la información pública es que no tiene que ser motivadas, es decir, no tenemos que justificar para qué queremos esa información.

5. Cómo trasladar la transparencia a los Institutos.

Hasta ahora hemos visto los aspectos de carácter más legal que acompañan a la transparencia, sin embargo, hay otros aspectos sin los que no podremos llegar a una transparencia ni real ni efectiva. Son un conjunto de principios y valores ciudadanos y morales que configuran la llamada "**cultura de la transparencia**". Esta cultura ha de ser inculcada en los alumnos y las alumnas para que, en un futuro no muy lejano, sean ciudadanos y ciudadanas con un pensamiento crítico, conocedores de sus derechos y de sus obligaciones, entre los que está el derecho a saber. Este derecho a saber es el derecho a conocer como funcionan las Administraciones Públicas, como gestionan los recursos, que son de todos, quiénes son sus representantes políticos, etc. Todo ello orientado a una conciencia democrática en la que la sociedad fiscaliza y exige la rendición de cuenta a sus gobernantes.

Este trabajo está orientado al alumnado de educación secundaria que cursa sus estudios en un rango de edad coincidente con la adolescencia. Somos conscientes de la dificultad que conlleva, pero también de lo gratificante que es para los docentes su faceta de formadores de personas, más allá de meros transmisores de conocimiento.

La formación en valores es clave para ese desarrollo personal del alumnado, como también lo es para fomentar esa "cultura de la transparencia" a que antes aludíamos. Conscientes de la dificultad de trasladar a los chicos y chicas conceptos legales y otros más intangibles para ellos en estas edades, proponemos que se trabaje con ellos en el aula en base a valores que están asociados a la democracia como, por ejemplo:

- La justicia
- La honestidad
- La verdad
- El civismo
- La responsabilidad



Junto a esto, proponemos que se realicen algunas actividades para que los alumnos y alumnas puedan conocer como se trasladan esos valores a la realidad del día a día dentro de una Administración Pública a través de la transparencia. En el siguiente epígrafe encontramos propuestas de actividades que pueden desarrollarse.

5.1 Actividades.

a. Conocimiento del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena

Con esta actividad se pretende dar a conocer al alumnado la existencia del Portal y también que aprendan a buscar información dentro del mismo y que sean críticos con la información encontrada. Para ello, pediremos al alumnado, por grupos, que encuentren en el Portal de Transparencia una información determinada, distinta para cada grupo.

Posteriormente, haremos una puesta en común sobre cómo ha sido la búsqueda, el resultado de esta y analizaremos la facilidad o dificultad de la misma. Por último, se debatirá sobre la información encontrada, si ha sido accesible, si es comprensible, o sobre como nos gustaría que estuviese reflejada esa información.

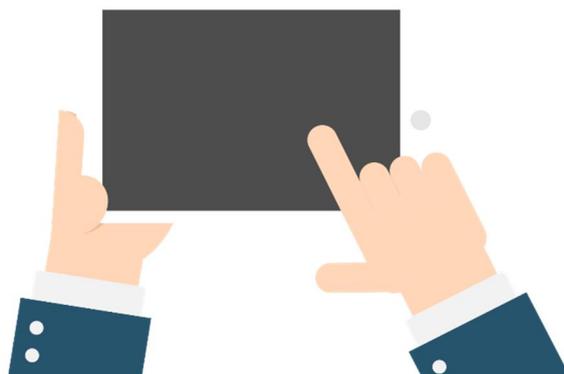
b. Instituto Transparente

Después de mostrar y explicar a los alumnos y alumnas cómo es el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cartagena, se propondrá que diseñen cómo debería ser el portal de transparencia de su Instituto.

Para ello pediremos que elaboraren un catálogo con la información del Instituto. Les explicaremos que un Instituto dispone de mucha información, desde quién compone el equipo directivo del centro, las programaciones de cada asignatura, el proyecto educativo, los resultados académicos, cuántos alumnos y alumnas hay, cuántos profesores, el personal laboral, el presupuesto del Instituto, las ratios por aula, horarios lectivos, horarios de tutorías, tutores, etc.

Finalmente, pediremos a los alumnos y alumnas que identifiquen información que debe estar disponible en formatos reutilizables para que cualquiera de ellos pueda descargarla y usarla.

Con todo eso, podremos proponer cómo debería ser ese Portal de Transparencia de nuestro instituto.





Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es